

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA NOMBRAMIENTO
EQUIPO GESTOR PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD**

HUEPIL, NOVIEMBRE 29 DE 2016.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Convenio promoción de la Salud 2016-2018 Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Bío Bío y Municipalidad de Tucapel en el cual en el artículo Sexto establece compromiso edilicio formalizando a Equipo Gestor del Programa Promoción de la Salud.
- d) La necesidad de contar con un Equipo Gestor que guíe, articule y favorezca las actividades de promoción destinadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Tucapel.
- e) Se aprueba como equipo gestor del Programa Promoción de la Salud a los funcionarios que ejerzan los siguientes cargos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal: - Asistente Social Sector Oriente y Poniente, Psicólogo sector Oriente y Poniente, Nutricionista sector Oriente y Poniente, Kinesiólogo sector Oriente y Poniente; ello en continuidad con el tiempo y las acciones del equipo.

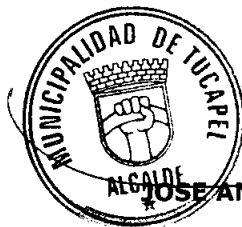
DECRETO N° 3390 /

- 1.- **APRUEBA** nombramiento "Equipo Gestor Programa Promoción de la Salud", indicado en la letra e.
- 2.- El presente nombramiento rige desde el 28 de Noviembre del 2016 hasta el 30 de Diciembre del 2018 de acuerdo a la vigencia del convenio actual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/FSF/arz.